

Guatemala, 23 de mayo de 2018

cc: CES-PLANIFICACIÓN/010-2018

Señor Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho



Estimado Licenciado Mencos:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

En referencia a la Resolución número 01-2018 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, que aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 2-2018, así como la Resolución CES-ST-012-2018, y en cumplimiento del artículo número 20 del Decreto número 13-2013 del Congreso de la República, que reforma al artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y al Decreto Número 50-2016 y Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2018, donde se establece que toda reprogramación a las metas físicas institucionales deben ser remitidas a la Dirección Técnica de Presupuesto, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia o la Contraloría General de Cuentas y la Congreso de la República, me permito remitir la Reprogramación al Plan Operativo Anual 2018 del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala

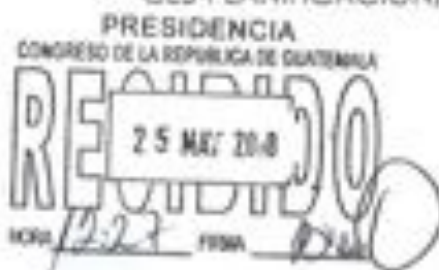
cc: archivo
Adjunto: lo Indicado
Contacto: Fabiola Quixán - fquixan@ces.gob.gt

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Avenida Reforma 13-70 zona 9,
Edificio Real Reforma, Locales 12 y 14,
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009
Contacto: (502) 2332-2254, 2332-1733 / www.ces.gob.gt

Guatemala, 23 de mayo de 2018
CES-PLANIFICACIÓN/ 013-2018

Señor Licenciado
Álvaro Arzú Escobar
Presidente
Congreso de la República
Su Despacho



Estimado Lic. Arzú Escobar:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

En referencia a la Resolución número 01-2018 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, que aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 2-2018, así como la Resolución CES-ST-012-2018, y en cumplimiento del artículo número 20 del Decreto número 13-2013 del Congreso de la República, que reforma al artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y al Decreto Número 50-2016 y Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2018, donde se establece que toda reprogramación a las mefas físicas institucionales deben ser remitidas a la Dirección Técnica de Presupuesto, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia a la Contraloría General de Cuentas y la Congreso de la República, me permito remitir la Reprogramación al Plan Operativo Anual 2018 del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



cc: archivo
Adjunto: lo Indicado
Contacto: Fabiola Guzmán - fguzman@ces.gob.gt

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Avenida Reforma 13-70 zona 9,
Edificio Real Reforma, Locales 12 y 14,
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009
Contacto: (502) 2332-2254, 2333-1733 / www.ces.gob.gt

Guatemala, 23 de mayo de 2018
CES-PLANIFICACIÓN/ 011-2018

Señor Licenciado
Kildare Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA
RECIBIDO

23 MAY 2018

Estimado Licenciado Enríquez:

Firma: P. Hon. 11-554
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

En referencia a la Resolución número 01-2018 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, que aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 2-2018, así como la Resolución CES-ST-012-2018, y en cumplimiento del artículo número 20 del Decreto número 13-2013 del Congreso de la República, que reforma al artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y al Decreto Número 50-2016 y Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2018, donde se establece que toda reprogramación a las metas físicas institucionales deben ser remitidas a la Dirección Técnica de Presupuesto, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia a la Contraloría General de Cuentas y la Congreso de la República, me permito remitir la Reprogramación al Plan Operativo Anual 2018 del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



cc: archivo
Adjunto: lo indicado
Contacto: Fabiola Guzmán - fguzman@ces.gob.gt

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Avenida Reforma 13-70 zona 9,
Edificio Real Reforma, Locales 12 y 14,
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009

Contacto: (502) 2332-2254, 2332-1733 / www.ces.gob.gt

Guatemala, 23 de mayo de 2018
CES-PLANIFICACIÓN/ 012-2018

Señor Ingeniero
Miguel Ángel Moir Sandoval
Secretario
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su Despacho

Estimado Ingeniero Moir Sandoval:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

En referencia a la Resolución número 01-2018 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, que aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad al Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 2-2018, así como la Resolución CES-51-012-2018, y en cumplimiento del artículo número 20 del Decreto número 13-2013 del Congreso de la República, que reforma al artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y al Decreto Número 50-2016 y Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2018, donde se establece que toda reprogramación a las metas físicas institucionales deben ser remitidas a la Dirección Técnica de Presupuesto, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia o la Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la República, me permito remitir la Reprogramación al Plan Operativo Anual 2018 del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala


SEGEPLAN
RECEPCION
25 MAY 2018
REGISTRO

cc: archivo
Adjunto: lo indicado
Contacto: Fabiola Guixán - fguixan@ces.gob.gt

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Avenida Reforma 13-70 zona 9,
Edificio Real Reforma, Locales 12 y 14,
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009
Contacto: (502) 2332-2254, 2332-1733 / www.ces.gob.gt

2018

Unidad de
Planificación
Consejo Económico y
Social de Guatemala
Guatemala, C.A.

**[REPROGRAMACIÓN
PLAN - PRESUPUESTO
MAYO - DICIEMBRE 2018]**

Guatemala, mayo 2018

CES CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA

Tabla de Contenido

ANTECEDENTES.....	3
CRITERIOS DE REPROGRAMACIÓN.....	4
APORTE ESTRATÉGICO DEL CES.....	4
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	5
MISIÓN.....	6
VISIÓN.....	6
PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	7
RESULTADO DE DESARROLLO:.....	7
RESULTADOS INTERMEDIOS E INMEDIATOS.....	8
REPROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE PLANIFICACIÓN.....	9
REPROGRAMACIÓN ANUAL.....	11
PRESUPUESTO.....	13
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	13
PRESUPUESTO DE EGRESOS:.....	14
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:.....	14
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO.....	15

ANTECEDENTES

Conforme a los aportes percibidos durante el pasado ejercicio fiscal, 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, y de acuerdo a la ejecución financiera de ese periodo, se obtuvo un saldo por intereses bancarios al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, de acuerdo a la insuficiente asignación presupuestaria para el año 2018, el CES se ve en la necesidad de utilizar el referido saldo que asciende a cuarenta quetzales (Q.40,000.00). Este monto, pasará a formar parte del patrimonio del CES y se incorporarán al presupuesto vigente para este año.

Esta ampliación presupuestaria, fue aprobada por la Asamblea del CES el pasado 11 de abril de 2018 a través de la Resolución Número 01-2018 y servirá para cubrir la ejecución hasta diciembre del presente año.

CRITERIOS DE REPROGRAMACIÓN

Para la reprogramación de metas, se contemplaron los siguientes criterios:

1. Monto total aprobado por la Asamblea del CES, según Resolución Número 01-2018 es por valor de Q5,040,000.00.
2. Análisis de las asignaciones presupuestarias de los grupos 000 "Servicios Personales," 100 "Servicios No Personales," y 200 "Materiales y Suministros" habiendo determinado la necesidad de fortalecer los referidos grupos de gasto a través de la ampliación presupuestaria para llevar a cabo con éxito las actividades prioritarias del Consejo contenidas en el Plan-Presupuesto 2018.
3. Análisis de cumplimiento de los propósitos para atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, por lo cual se definió la necesidad de fortalecer el Programa de Actividades Centrales del Presupuesto de Funcionamiento del CES y cumplir con el Plan-Presupuesto 2018.
4. Análisis de los avances ejecutados en los productos y subproductos institucionales en el primer cuatrimestre, así como otras actividades prioritarias a ser ejecutadas en los últimos dos cuatrimestres del 2018.

APORTE ESTRATÉGICO DEL CES

El Consejo Económico y Social de Guatemala, tiene dentro de sus competencias la potestad de conocer amplia e independientemente de la denominación que la entidad pública le asigne a la acción que ejecute sobre las actividades implementadas por los organismos del Estado que tengan relevancia, según la Asamblea del Consejo. Puede conocer así de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo, poder emitir opiniones y recomendaciones sobre éstas incluyendo la opinión conjunta de los sectores productivos de la vida económica del país.

En ese sentido, el Consejo Económico y Social de Guatemala se vincula a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032: Nuestra Guatemala 2032 donde se busca la aceleración del crecimiento económico con transformación productiva, promover un papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social y, así, generar procesos de desarrollo socioeconómico que favorezca el mejoramiento de la economía. A su vez, de

acuerdo a la Agenda 2030 y sus herramientas que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, el CES podrá ofrecer aportes significativos en el ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Por lo que para tales fines y para apoyar el desarrollo económico y social del país, el CES apoyará el principio rector del diálogo constante y plural con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenible. Para estos efectos, se necesita fuentes de entendimiento que incluyan a todos los sectores de la sociedad y es aquí donde el CES, al estar compuesto por los tres sectores productivos de Guatemala, facilita el establecimiento de diálogos constantes entre los referidos sectores.

Asimismo, el CES apoyará, con acciones de apoyo al desarrollo, actividades conjuntas entre los sectores para el mantenimiento de un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala. Buscará la facilitar la creación, fomento y sostenibilidad de iniciativas económicas y productivas. Facilitará los mecanismos que coadyuven al fortalecimiento de creación de redes empresariales y cooperativistas para mejorar los niveles de productividad de las mujeres. De igual forma, propiciará que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas de naturaleza económico y social y que las políticas acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo.

Finalmente, se establecerá la promoción del diálogo social entre los sectores productivos que lo integran para mantener una actitud abierta, respetuosa y propositiva para que ésta integre, conjuntamente, opiniones y recomendaciones y que este diálogo sea escuchado.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En el marco de los Acuerdos de Paz, se definieron distintos ejes transversales, uno de estos ejes es la participación de la ciudadanía en todos los asuntos que le conciernen. Por lo cual, desde la Firma de la Paz, se han implementado diversos modelos de diálogo social, procurando obtener consensos en materia de políticas públicas. El diálogo social, a pesar de sus limitaciones, ha sido positivo para el país, pero surgió la necesidad de elevar su contenido y efectos.

Para ello, fue indispensable, entre otros aspectos, asegurar la representatividad de los interlocutores. Era necesaria, en consecuencia, la creación de una institución que permitiera un diálogo permanente y que se encontrara integrada por representantes formales de los distintos sectores, electos para desempeñar su función durante un período determinado.

En virtud de lo anterior, el 24 de enero de 2012, el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala que podrá abreviarse como CES.

El contenido de la ley del CES permite afirmar que el Estado de Guatemala ha dado un gran paso hacia la consolidación del diálogo y comunicación entre los sectores productivos de la actividad económica, política social del país. Estos sectores tienen en común que sus perspectivas de desarrollo están directamente vinculadas al desarrollo del país en las materias señaladas.

El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- será un interlocutor de los poderes públicos, en el marco del principio de la participación de la sociedad en los asuntos que le conciernen; así mismo, el CES aporta a la gobernabilidad, contribuye a la mejor formulación de políticas de contenido económico y social, y al mismo tiempo, garantiza un respaldo social fundamental.

Asimismo, la interlocución organizada y profunda entre los poderes públicos y los sectores productivos permite acuerdos que facilitarán la implementación de políticas, la explicación de su contenido y objetivos a la población; asimismo, por medio de esto, se fortalecerá el respaldo ciudadano a políticas de interés general.

El CES propiciará que las políticas de naturaleza económica y social acordadas con los poderes del Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo, lo cual es una demanda fundamental de los sectores productivos y de la población en general. Es, además, un elemento esencial para que el Estado cumpla con uno de los fines que le asigna la Constitución de la República como lo es el de crear las condiciones adecuadas para promover la inversión nacional y extranjera.

Para direccionar el qué hacer institucional alineado con la Ley del CES, se definió una planificación estratégica que define la visión, misión principios y valores que rigen al CES y que le dan sustento ético y fortalecen la cultura institucional como se describen a continuación:

MISIÓN

Mantener un diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño e implementación de las políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala en búsqueda de la permanencia de política y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo.

VISIÓN

Ser órgano consultivo del Estado, encargado de expresar la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, con relación al contenido y la gestión de las

políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

RESPECTO: Mantener la debida consideración y tolerancia a la opinión y diálogo social
ARMONÍA: Fomento del dialogo entre los sectores productivos para la toma de decisiones, buscando como fin primordial el consenso.

CONSENSO: Búsqueda de establecer consenso en pro del desarrollo de la Nación.

INTEGRACIÓN: Implementación de opiniones conjuntas para consolidar el correcto desempeño de la institución

REPRESENTATIVIDAD: Búsqueda de la incorporación y representación de los sectores productivos de Guatemala en búsqueda de Consensos y opiniones conjuntas.

TRANSPARENCIA: Administración eficiente de los recursos financieros y técnicos asignados al CES, y en la socialización y divulgación de sus acciones.

COMPROMISO: Responsabilidad de emitir opiniones y propuestas por iniciativa propia en materia de políticas públicas de naturaleza económica y social.

RESULTADO DE DESARROLLO:

El Consejo Económico y Social de Guatemala, bajo el marco de su alcance y competencias ha plasmado un resultado de desarrollo con el fin de alcanzarlo entre los años 2018-2022, siendo este el alcanzar un incremento en un porcentaje del 20 % en relación al diálogo social permanente y consenso entre los sectores productivos de Guatemala, con relación al diseño, implementación, análisis de opinión y consulta relacionado a Políticas Públicas sobre Aspectos Económicos y Sociales de Guatemala.

¿Qué?	Diálogo ineficiente
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	Reuniones de Asamblea del Consejo, Secretaría Técnica, Comisión Permanente y Específicas
¿Cuál es el cambio?	Diálogo eficiente
Meta	Incrementar en 20% el diálogo eficiente
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

RESULTADOS INTERMEDIOS E INMEDIATOS

En el marco de la gestión por resultados, el Consejo Económico y Social de Guatemala ha diseñado los siguientes resultados:

Resultado No. 1:

¿Qué?	Diálogo y comunicación formal inadecuados
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	Dictámenes sobre opinión y consenso
¿Cuál es el cambio?	Diálogo y comunicación formal adecuada
Meta	Lograr consensos y opiniones sobre diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

Resultado No. 2:

¿Qué?	Desacuerdos
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	No. de acuerdos alcanzados
¿Cuál es el cambio?	Acuerdos entre los sectores
Meta	Fomentar la generación de nuevas políticas públicas en el sector económico y social así como estabilidad en el mismo
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

Resultado No.3:

¿Qué?	Deficiente representación legítima y formal
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	No. de capacitaciones / visitas internacionales y con la cooperación internacional
¿Cuál es el cambio?	Eficiente representación legítima y formal
Meta	Promover la permanencia de políticas públicas y la constitución de una estrategia de desarrollo
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

REPROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE PLANIFICACIÓN

Institución: Consejo Económico y Social de Guatemala

Resultado: Incrementar en 20% el diálogo social permanente y consenso entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, análisis y consulta relacionados a las políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala.

Reprogramación Plan Operativo Anual 2018 – Consejo Económico y Social de Guatemala

Actividad	PRODUCTOS (Buenos y cantidad)	CENTRO DE GESTIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META MULTIANUAL						Variación en Meta
					2018		2019	2020	2021	2022	
					Vigente	Reprogramación					
1	Acta de instalación sobre análisis y aprobación de opiniones y consulta entidad M-121	Asamblea del Consejo del CES	Reuniones del Consejo Económico y Social de Guatemala	Reunión/Acto	1	21	18	18	18	18	-4
	Acta de instalación sobre análisis y aprobación de opiniones y consulta entidad M-121	Asamblea / Comisión Permanente del Consejo del CES	Foros y representaciones internacionales en cooperación internacional	Foro/Documento	1	21	18	18	18	18	-4
2	Informe de fiscalización al CES	Auditoría interna del CES	Informe de fiscalización del Consejo Económico y Social de Guatemala	Documento	10	10	10	10	10	10	+10
	Informe de fiscalización al CES	Comisión General de Control / Auditoría interna	Informe de auditoría interna del Consejo Económico y Social de Guatemala	Documento	2	6	2	2	2	2	Ign
3	Acta sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea y análisis de estudios al tes.	Comisión Permanente	Revisación de comisiones específicas	Reunión/Acto	1	6	3	3	3	3	Ign
	Acta sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea y análisis de estudios al tes.	Comisión Permanente/Comisión Específica	Reuniones de Comisión Permanente / Comisiones Específicas	Reunión/Acto	20	40	32	34	36	36	-20
	Informe sobre recomendaciones impartidas a entidades controladas M-121, según acuerdo suscrito en sesión del Supremo	Asamblea del Consejo del CES	Dictámenes de recomendaciones en atención a entidades que recibe CES	Documento	1	1	1	1	1	1	-1

Actividad	INDICADOR (Objetivo y Unidad)	CENTRO DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE FINANCIERO						TOTAL Miles		
					2017 Presupuesto	2017 2017	2017 2017	2017 2017	2017 2017	2017 2017			
1	Informe de gestión delaborado por el Comité de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Presidencia del Consejo de Ministros	Informe de gestión del Comité de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	1	0	0	0	0	0	1	
			Informe del Tribunal Electoral	Documento	1	0	1	1	1	1	1	1	1
			Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	1
			Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	1
			Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2	Trabaja al desarrollo de los diferentes sectores que integran el Estado de Guatemala	Subsecretaría Ejecutiva del CES	Informe de gestión del Comité de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	1	0	0	0	0	0	1	
			Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	0	0	0	0	0	0	1	
			Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	0	0	0	0	0	0	1	
			Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	0	0	0	0	0	0	1	
			Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado de Guatemala	Documento	1	0	0	0	0	0	0	1	

REPROGRAMACIÓN ANUAL
ACTIVIDAD 1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Resultado intermedio / inmediato	Unidades de Apoyo	Productos Terminal	Productos Intermedio	Meta / Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Primera Programación POA 2018	Reprogramación de Metas	Variación en Metas
Administración eficiente de los Recursos Financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Presidencia del Consejo Económico y Social de Guatemala	Actas de reuniones, resoluciones sobre análisis y propuestas de reformas jurídicas emitidas al CES	Actas de Asambleas del Consejo Económico y Social de Guatemala	Asambleas del Consejo Económico y Social de Guatemala	No. de Asambleas del CES	Evento	6	12	+6
Administración eficiente de los Recursos Financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Presidencia del Consejo Económico y Social de Guatemala	Actas sobre temas de asuntos del Consejo Económico y Social de Guatemala	Actas sobre temas de asuntos del Consejo Económico y Social de Guatemala	Visitas representativas institucionales y cooperación internacional	No. de visitas	Evento	6	12	+6

ACTIVIDAD 2: SERVICIOS DE AUDITORÍA

Resultado intermedio / inmediato	Unidades de Apoyo	Productos Terminal	Productos Intermedio	Meta / Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Primera Programación POA 2018	Reprogramación de Metas	Variación en Metas
Administración eficiente de los Recursos Financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Auditoría interna del CES	Informe de fiscalización del CES	Informe de fiscalización del CES	Informe de fiscalización del Consejo Económico y Social de Guatemala	No. de informes emitidos	Documento	14	30	+16
Administración eficiente de los Recursos Financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Auditoría externa: Contraloría General de Cuentas / Contratación de Firma auditora	Informe de fiscalización del CES	Informe de fiscalización del CES	Informe de fiscalización del Consejo Económico y Social de Guatemala	No. de informes emitidos	Documento	2	2	Igual

ACTIVIDAD 3: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SECTORES

Resumen Institución / Sector	Actividad Sector	Proyecto Sector	Proyecto Actividad	Obj. 1 Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Presupuesto Programático 2017	Reprogramación de 2016	Presupuesto 2017
Ministerio de Agricultura, GANADERÍA Y PESQUERÍA	Programa de Desarrollo Rural Sostenible	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible	Objetivo 1: Fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones de productores rurales	Número de organizaciones fortalecidas	Organización	1	1	100
							2	2	100
							3	3	100
							4	4	100
							5	5	100
							6	6	100
							7	7	100
							8	8	100
							9	9	100
							10	10	100
							11	11	100
							Ministerio de Agricultura, GANADERÍA Y PESQUERÍA	Programa de Desarrollo Rural Sostenible	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible
2	2	100							
3	3	100							
4	4	100							
5	5	100							
6	6	100							
7	7	100							
8	8	100							
9	9	100							
10	10	100							
11	11	100							
Ministerio de Agricultura, GANADERÍA Y PESQUERÍA	Programa de Desarrollo Rural Sostenible	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible	Objetivo 3: Promover la sostenibilidad ambiental y el uso responsable de los recursos naturales	Número de productores beneficiados	Beneficiario			
							2	2	100
							3	3	100
							4	4	100
							5	5	100
							6	6	100
							7	7	100
							8	8	100
							9	9	100
							10	10	100
							11	11	100

ACTIVIDAD 4: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resultado Intermedio / Inmediato	Unidades de Apoyo	Productos Terminal	Productos Intermedios	Meta / Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Primer Programación PQA 2018	Reprogramación de Metas	Variación en Metas
Propiciar el funcionamiento de las diferentes áreas que integran el Consejo Económico y Social de Guatemala	Sub-Secretaría Administrativa y Financiera	Estructura del CES Funcionando	Personal y equipo del Consejo Económico y Social de Guatemala	Informes de ejecución presupuestaria, avance físico, de gestiones y memoria anual de labores	No. de informes	Documento	1	1	-1
	Sub-Secretaría Administrativa y Financiera	Estructura del CES Funcionando	Personal y equipo del Consejo Económico y Social de Guatemala	Avances de la información física y financiera del CES	No. de informes	Documento	1	2	-1

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Ley Orgánica del Presupuesto establece que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos. La ampliación al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, financiado por la fuente de financiamiento "11 Ingresos Corrientes" y "31 Ingresos Propios" (por intereses bancarios) es de cinco millones cuarenta mil quetzales (Q5,040,000.00).

CUADRO No. 1
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE, SECCIÓN Y GRUPO
PRESUPUESTO 2018
(Expresado en Quetzales)

CLASE	SECCIÓN	GRUPO	CONCEPTO	MONTO
15	1	31	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00
			Rentas de la Propiedad	
16	2	10	Intereses	40,000.00
			Por Depósitos Internos	
			Transferencias Corrientes	
			Del Sector Público	
			De la Administración Central	5,000,000.00
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,040,000.00

CUADRO No. 2
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO Y FUENTE
PRESUPUESTO 2018
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	MONTO
		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00
15.1.31	31	Ingresos propios	40,000.00
16.2.10	11	Ingresos Corrientes	5,000,000.00

La ampliación al Presupuesto de Ingresos del Consejo Económico y Social de Guatemala (Plan-Presupuesto POA) será financiado con ingresos corrientes y cubrirá el funcionamiento básico para los meses de mayo a diciembre 2018.

PRESUPUESTO DE EGRESOS:

La Ley Orgánica del Presupuesto establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permitan identificar la producción de bienes y servicios, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. Para el ejercicio fiscal 2018, se amplía el presupuesto de egresos por la suma de: cinco millones cuarenta mil quetzales (Q5,040,000.00).

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA:

La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel y se conceptualiza como una categoría programática cuya producción es intermedia y por lo tanto, dentro de la red programática es condición de varios productos terminales o intermedios. Dentro de la estructura programática del Consejo Económico y Social de Guatemala, se realiza asignación de recursos financieros a nivel de actividades específicas, que se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 3
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO 2018
 [Expresado en Quetzales]

CONCEPTO	MONTO	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00	
GESTIÓN SOBRES ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	5,040,000.00	
Dirección y Coordinación	752,202.00	14.92%
Servicios de Auditoría	307,272.00	6.10%
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	2,103,070.00	41.73%
Servicios de Administración y Finanzas	1,877,456.00	37.25%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	5,040,000.00	100.00%

- El presupuesto de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Guatemala, ampliado para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra distribuido en diferentes actividades presupuestarias que dentro de la red programática institucional se encuentran a nivel de actividades específicas, situación que se justifica en la programación de recursos para el apoyo logístico institucional tales como: sueldos, honorarios por servicios técnicos y profesionales, dietas, gastos de representación, servicios básicos, agua, energía eléctrica, telefonía, arrendamiento de edificios, suministros de oficina, equipo de oficina, pasivos laborales, gastos de fiscalización, entre otros.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

La clasificación de los egresos por grupo de gasto, constituye una ordenación sistemática y homogénea de todos los bienes y servicios para que el Consejo Económico y Social de Guatemala programe el desarrollo de sus actividades; por grupo de gasto se debe entender el nivel que agrupa una serie de renglones presupuestarios de una misma categoría.

CUADRO No. 4
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
PRESUPUESTO 2018
 (Expresado en Quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	MONTO	%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00	
	GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	5,040,000.00	
000	Servicios Personales	3,708,124.00	73.57%
100	Servicios No Personales	969,675.00	19.24%
200	Materiales y Suministros	349,626.00	6.94%
400	Transferencias Corrientes	12,575.00	0.25%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		5,040,000.00	100.00%

- El presupuesto de egresos por grupo de gasto, se distribuye de la siguiente forma: Grupo Cero "Servicios Personales", representa un 73.57%. El Grupo Cien "Servicios No Personales" representa el 19.24 %, en estos dos grupos se distribuye el mayor porcentaje de presupuesto.

Ampliación 5,000,000.00

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Impresión: 21 MAR 2018
Volumen: 0, Folia: 50, Cuadro: 2

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 2-2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 21 MAR 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluya la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La totalidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de la Defensa Nacional, Agricultura, Ganadería y Alimentación, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Secretarías General de la Presidencia de la República, el Consejo Nacional de la Juventud, de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil, de Bienestar Social de la Presidencia; así como, el Consejo Económico y Social de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas, solicitan incrementar sus Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES (Q747,575,572), principalmente para fortalecer las asignaciones destinadas al pago de recurso humano, honorarios por servicios técnicos y profesionales, mantenimiento de sistemas de riego, reemplazamiento de centros de privación de libertad, reposición, mejoramiento y construcción de infraestructura vial; así como, incrementar los aportes a la Contraloría General de Cuentas y el Instituto de Fomento Municipal.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 32, numeral 1, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional, Agricultura, Ganadería y Alimentación, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Secretarías General de la Presidencia de la República, el Consejo Nacional de la Juventud, de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional de Servicio Civil, Bienestar Social de la Presidencia, así como, el Consejo Económico y Social de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas y el Instituto de Fomento Municipal, son autorizados de egresos, por lo que,



Hoja número 1 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q147,575,572.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA C. A.

queda bajo su responsabilidad la transferencia interinstitucional propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que se honoren los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **149** de fecha **20 MAR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **80** de fecha **21/03/2018**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales c) y e), y conforme lo que establece el Artículo 32 numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			147,575,572	147,575,572
7	Ministerio de Gobernación	17 21 29 31 32 52		6,000,000 217,520 73,745,850 59,053,545 84,983,082 43,545,560	
9	Ministerio de Gobernación	52		141,257,512	
24	Ministerio de la Defensa Nacional		11		2,000,000
25	Ministerio de la Defensa Nacional		11		7,000,000
26	Ministerio de la Defensa Nacional		11		66,000,000
1	Ministerio de Economía	61		8,500,000	



Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q947,575,572.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Ministerio de Economía	11	*	2,559,633	
		52		10,000,000	
		61		11,840,367	
3	Ministerio de Economía	41		224,500,000	
		52		25,000,000	
		61		3,200,000	
4	Ministerio de Economía	41		20,500,000	
		61		1,000,000	
5	Ministerio de Economía	52		20,000,000	
61	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11		50,000,000
62	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		11		70,000,000
52	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		43		404,075,572
1	Ministerio de Cultura y Deportes	41		11,672,500	
35	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)		11		53,454,000





Hoja número 4 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Instituciones de la Administración Central y Otras Especiales del Sector Público, por la cantidad total de Q747,373,372.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
73	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)		11		11,546,000
✓127	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de la Juventud)		11		5,000,000
136	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)		11		2,000,000
✓139	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)		11		3,000,000
143	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia)		11		10,000,000
20	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Consejo Económico y Social de Guatemala)		11		5,000,000





Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q947,575,572.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
/ 21	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Contraloría General de Cuentas)		11		40,000,000
/ 23	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Instituto de Fomento Municipal)		12		18,500,000

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Diminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Diminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 43 Diminución de caja y bancos de colocaciones internas
- 52 Polémosos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	947,575,572	947,575,572
Ministerio de Gobernación	408,803,872	
Funcionamiento	224,000,000	
Componentes de Inversión:	184,803,872	
Inversión Física	184,803,872	
Ministerio de la Defensa Nacional		75,000,000
Funcionamiento		75,000,000
Ministerio de Economía	327,188,898	
Funcionamiento	305,600,000	
Componentes de Inversión:	21,500,000	
Transferencia de Capital	21,500,000	

Hijo número 5 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q747,575,572.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		120,000,000
Funcionamiento		120,000,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		404,075,572
Componentes de Inversión:		404,075,572
Inversión Física		404,075,572
Ministerio de Cultura y Deportes	11,672,500	
Componentes de Inversión:	11,672,500	
Inversión Física	11,672,500	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		85,000,000
Funcionamiento		85,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		63,500,000
Funcionamiento		60,740,000
Componentes de Inversión:		2,760,000
Transferencias de Capital		2,760,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES (Q747,575,572), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



DOMINIQUESE


JIMMY MORALIS CAJARRA


Juan Néstor Estrada
SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Enrique Antonio Digneshart Asturias
Ministro de Gobernación


Hoja número 7 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q747,573,572.


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA C. A.



Mario Méndez Meléndez
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación


Luis Miguel León Méndez
General de División
Ministerio de la Defensa Nacional


Dr. José Luis Chea Urzúa
Ministro de Cultura y Deportes


ACACIO VILLALOBOS
MINISTRO DE ECONOMÍA


Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Carlos Adolfo Martínez Gilero
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Handwritten notes and scribbles at the bottom left corner.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2018
11 de abril de 2018

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 1. del Decreto Número 2-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, el Consejo constituye un órgano consultivo del Estado, es una institución permanente de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, goza de autonomía para el cumplimiento de sus fines y se rige por su propia ley orgánica.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 23. del Decreto Número 2-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, el Consejo será financiado con fondos del presupuesto nacional como una obligación permanente del Estado y de acuerdo con su presupuesto anual aprobado por la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50. del Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, corresponde a la Asamblea aprobar las modificaciones que anulen o disminuyan el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala, ha presentado a la Asamblea del Consejo, el Proyecto de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2018, para su aprobación correspondiente, con el propósito de contar con las previsiones financieras que permitan el funcionamiento institucional y la ejecución de su Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto número 2-2018, de fecha 21 de marzo de 2018 aprueba la ampliación del presupuesto de funcionamiento del CES, por la suma de cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00); así mismo, la estimación de Intereses bancarios por percibir por la suma de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00), derivado de la ampliación presupuestaria.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece el Decreto Número 2-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 23. **RESUELVE APROBAR:**

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.

TÍTULO I. PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS. La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 100-97 en su Artículo 11. establece que los presupuestos de ingreso contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos. La ampliación al presupuesto de ingresos del Consejo Económico y Social de Guatemala es de cinco millones cuarenta mil quetzales (Q.5,040,000.00), financiado por la fuente de financiamiento "11 Ingresos Corrientes" y "31 Ingreso Propio".

CUADRO No. 1
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE, SECCIÓN Y GRUPO
PRESUPUESTO 2008
(Expresado en Quetzales)

CLASE	SECCIÓN	GRUPO	CONCEPTO	MONTO
25	1	31	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00
			Rentas de la Propiedad	
30	2	30	Intereses	40,000.00
			Por Depósitos Internos	
			Transferencias Corrientes	
			Del Sector Público	
			De la Administración Central	5,000,000.00
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,040,000.00

CUADRO No. 2
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO Y FUENTE
PRESUPUESTO 2008
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	MONTO
		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00
15.1.31	31	Ingresos Propios	40,000.00
16.2.30	31	Ingresos Corrientes	5,000,000.00

TÍTULO II. PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE EGRESOS La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 en su Artículo 12, establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, que permitan identificar la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. La ampliación al presupuesto de egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala es de cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00) de la fuente de financiamiento 31 y cuarenta mil quetzales (Q40,000.00) de la fuente 31, el cual cubrirá el funcionamiento básico para el segundo y tercer cuatrimestre del año y permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual para el presente ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: La actividad es la acción presupuestaria de mismo nivel y se conceptualiza como una categoría programática cuya producción es intermedia y por lo tanto, dentro de la red programática es condición de varios productos terminales o intermedios. Dentro de la estructura programática del Consejo Económico y Social de Guatemala, se asignan recursos financieros a nivel de actividades específicas, que se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 3
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTADA
PRESUPUESTO 2008
(Expresado en Quetzales)

CONCEPTO	MONTO	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00	
GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	5,040,000.00	
Dirección y Coordinación	752,303.00	14.90%
Servicios de Auditoría	302,272.00	6.00%
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	2,203,070.00	43.72%
Servicios de Administración y Finanzas	1,877,456.00	37.25%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	5,040,000.00	100.00%

El presupuesto de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, es distribuido en diferentes actividades presupuestarias que dentro de la red programática institucional se encuentran a nivel de actividades específicas, situación que se justifica en la programación de recursos para el apoyo logístico institucional tales como: sueldos, honorarios por servicios técnicos y profesionales, dietas, gastos de representación, servicios básicos, energía eléctrica, telefonía, arrendamientos, suministros de oficina, equipo de oficina, gastos de fiscalización, pasajes laborales, entre otros.


PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO. La clasificación de los egresos por grupo de gasto, constituye una ordenación sistemática y homogénea de todos los bienes y servicios para que el Consejo Económico y Social de Guatemala programe el desarrollo de sus actividades; por grupo de gasto se debe entender el nivel que agrupa una serie de renglones presupuestarios de una misma categoría, que se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 4
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
PRESUPUESTO 2018
(Expresado en Quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	MONTO	%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,040,000.00	
	GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	5,040,000.00	
200	Servicios Personales	3,708,124.00	73.57%
200	Servicios No Personales	968,675.00	19.24%
200	Materiales y Suministros	340,026.00	6.74%
800	Transferencias Corrientes	12,175.00	0.24%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		5,040,000.00	100.00%

ARTÍCULO 3. DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO. La Secretaría Técnica a través de la Sub-Secretaría Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala deberá efectuar los registros contables del presupuesto de ingresos de conformidad con el clasificador de recursos por rubro y fuente, a nivel de clase, sección y grupo; y para el presupuesto de egresos a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, según corresponda, así como renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, de conformidad con la distribución analítica que apruebe la Secretaría Técnica, con base a los montos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución empieza a regir inmediatamente. Las operaciones que se deriven de la presente aprobación presupuestaria surten efectos para el ejercicio fiscal 2018.


Uc. José David Morales Cajón
Presidente en Función CES


Uc. Fernando Jesús López Figueroa
Secretaría Técnica CES



RESOLUCIÓN CES-ST-012-2018
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA –CES–

CONSIDERANDO

Que con el Decreto número 50-2016, se aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Acuerdo Gubernativo 300-2017 para las entidades del Estado, incluyendo al Consejo Económico y Social de Guatemala, así como la programación de las metas del Programa Once (11), Gestión sobre Aspectos Económicos y Sociales de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 8, del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, autoriza a las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central para que mediante Resolución apruebe las reprogramaciones de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución 01-2018 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala donde se aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00) más la estimación de intereses bancarios por la suma de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00).

POR TANTO

El Despacho del Consejo Económico y Social de Guatemala, en base a lo que determina el Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto

RESUELVE:

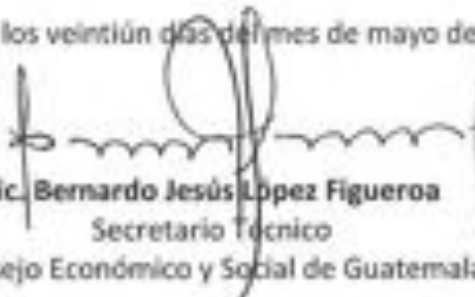
Artículo PRIMERO: aprobar la reprogramación de las metas físicas del Programa Once (11), Gestión sobre Aspectos Económicos y Sociales de Guatemala, para ajustarlas al presupuesto asignado al Consejo Económico y Social de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2018 en la siguiente forma:

Actividad	Meta	Descripción	Unidad de Medida	Variación
001	01	Actas de resolución sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas emitidas	Documento	+3
001	10	Asambleas del Consejo	Documento	+6
001	11	Visitas y representaciones interinstitucionales y cooperación internacional	Documento	+6
002	02	Informes de auditoría	Documento	+14
003	04	Reunión de comisión permanente y comisiones específicas	Documento	+24
003	07	Documentos elaborados por iniciativa propia sobre aspectos económicos y sociales	Documento	+11
003	08	Dictámenes de recomendación en atención a solicitudes recibidas	Documento	+1
003	09	Informes de opinión en atención a solicitudes recibidas	Documento	+1
003	14	Jornadas de capacitación	Documento	+7
003	15	Publicación de documentos de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	Documento	+3
003	16	Seguimiento a la formulación, discusión y aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado	Documento	+1
004	01	Avance de ejecución física y financiera del CES	Documento	+1
004	02	Informes de Ejecución	Documento	+2

Artículo SEGUNDO: la presente resolución entra en vigencia inmediatamente y deberá ser notificada a los interesados para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

NOTIFÍQUESE


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

Avenida Reforma 13-70 zona 9,
Edificio Real Reforma, Locales 12 y 14,
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009
Contacto: (502) 2332-2254, 2332-1733 / www.ces.gob.gt

SICOINWER - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1118 - 0072	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	Fecha Elaboración:	22 05 2018			No. COMPROBANTE:	2
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							

Tipo Documento Respaldó:	Clase Documento:	No. Doc. Respaldó:	Fecha Respaldó:	Clase Modificación:
RESOLUCIONES	Resolución de Secretaría Ejecutiva	03001140014	21 05 2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Actas de resolución sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas	3.00	2300
11	0	0	1	0	10	Asambleas del Consejo	6.00	2300
11	0	0	1	0	11	Visitas y representaciones interinstitucionales y cooperación internacional	6.00	2300
11	0	0	2	0	2	Informes de auditoría	14.00	2300
11	0	0	3	0	4	Reuniones de comisión permanente y comisiones específicas	24.00	2300
11	0	0	3	0	7	Documentos elaborados por iniciativa propia sobre aspectos económicos y	11.00	2300
11	0	0	3	0	8	Dicámenes de recomendación en atención a solicitudes recibidas	1.00	2300
11	0	0	3	0	9	Informes de opinión en atención a solicitudes recibidas	1.00	2300
11	0	0	3	0	14	Jornadas de capacitación	7.00	2304
11	0	0	3	0	15	Publicación de documentos de opiniones y posiciones sobre política pública	3.00	2300
11	0	0	3	0	16	Seguimiento a la formulación, discusión y aprobación del Presupuesto	1.00	2300
11	0	0	4	0	1	Avance de la ejecución física y financiera del CES.	1.00	2300
11	0	0	4	0	2	Informes de Ejecución	2.00	2300

DESCRIPCION: Modificación de metas de acuerdo a ampliación presupuestaria según Resolución de Asambleas 21-2018 y Resolución 27012-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licenciada Fabiola Quijón
 JEFE UNIDAD DE PLANEACION
 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - CES

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
 SECRETARIO EJECUTIVO
 Consejo Ejecutivo y Secretaría Ejecutiva - CES

Fecha
 22 05 2018